



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1706_3: Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONSTRUCCIÓN DE
DECORADOS PARA LA ESCENOGRAFÍA DE
ESPECTÁCULOS EN VIVO, EVENTOS Y AUDIOVISUALES**

Código: ART523_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1706_3: Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la definición de las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Establecer las condiciones del proyecto técnico constructivo del decorado según las características del guión y la propuesta escenográfica.**



- 1.1 Especificar los criterios artísticos y de estilo del proyecto escenográfico a partir de la documentación.
- 1.2 Caracterizar los condicionantes técnicos y artísticos del proyecto escenográfico dialogando con los equipos artísticos y artísticos.
- 1.3 Definir los condicionantes económicos y de producción adecuándolos al proyecto técnico constructivo del decorado.

2. Determinar los requisitos técnicos del proyecto de construcción de decorados estableciendo el pliego de condiciones.

- 2.1 Determinar las partes que constituyen la escenografía identificándolas durante el proceso de elaboración del proyecto y construcción.
 - 2.2 Establecer las técnicas y materiales a emplear en la construcción de las partes de la escenografía, ajustándose a las especificaciones del proyecto escenográfico.
 - 2.3 Establecer la apariencia de los elementos del decorado, atendiendo a los materiales previstos para la construcción y determinando las técnicas y materiales a emplear en los acabados.
 - 2.4 Redactar el pliego de condiciones técnicas y de producción, consensuado con el cliente, las condiciones técnicas y de producción.
- Teniendo en cuenta la seguridad de los trabajadores, artistas y público.

3. Presupuestar el proyecto constructivo del decorado estimando su coste económico y evaluando su viabilidad.

- 3.1 Establecer los costes estimados de la construcción de la escenografía, considerando materias primas, personal, espacios, máquinas, infraestructuras, transporte, subcontrataciones y financiación.
 - 3.2 Estimar el precio de las materias primas estudiando la relación calidad-precio.
 - 3.3 Estimar los importes de subcontratación de servicios acordando plazos y condiciones administrativas y técnicas.
 - 3.4 Calcular el coste del personal partiendo de la previsión de necesidad de mano de obra.
 - 3.5 Calcular los costes indirectos de financiación, cargas fiscales y beneficio de la empresa obteniendo un precio final.
 - 3.6 Determinar el importe final de la construcción de la escenografía redactando el presupuesto.
- Evaluando la viabilidad del proyecto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1706_3: Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Condicionantes del proyecto técnico constructivo del decorado.

- Escenografía y su papel dramático.
- Componentes del diseño escenográfico.
- Estilos escenográficos.
- Procesos de la realización de un diseño escenográfico.
- Salas de espectáculos: configuración y usos, tipologías y evolución histórica.
- Arquitecturas ligeras amovibles.
- Ficha técnica del local o espacio.

2. Requisitos técnicos del proyecto de construcción de decorados.

- Realización del pliego de condiciones técnicas para la construcción de decorados.
 - Pliego de condiciones organizativas: fecha de entrega, plan de trabajo y distribución.
 - Pliego de condiciones económicas: presupuesto y plazos de pago.
 - Pliego de condiciones técnicas: descripción de calidades, características y acabados.
 - Condiciones de garantía y recepción de la escenografía.
 - Tratamiento de las modificaciones e incidencias.
 - Marco legal.

3. Presupuesto del proyecto constructivo de decorados.

- Técnicas de análisis de necesidades escénicas y gestión de recursos.
 - Análisis del libreto o guión.
 - Negociación con artistas y/o cliente.
 - Establecimiento de las necesidades técnicas y humanas.
 - Planificación de los recursos técnicos y humanos.
 - Costes de contratación de personal técnico.
 - Costes indirectos generados en la empresa: financiación, cargas fiscales y beneficio de la empresa.
 - Elaboración de presupuesto final.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Procesos de producción de construcción de decorados para el espectáculo en vivo, eventos y audiovisual.
 - Organización de una producción.
 - Organigrama funcional y jerárquico.
 - Equipo artístico y técnico.
 - Estructuras empresariales del sector del espectáculo y el audiovisual: sector público y privado.
 - Presupuestos.
 - Marco legal de la actividad.
 - Técnicas de comunicación y negociación.
- Prevención de riesgos laborales y riesgos específicos del espectáculo en vivo, eventos y audiovisual.
 - Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo y el audiovisual.
 - Seguridad medioambiental y la vida del decorado.
 - Seguridad del público en locales de pública concurrencia.
 - Incendio: evacuación.



- Marco legal aplicable.
- Planos y esquemas de proyectos escenográficos de espectáculos, eventos o audiovisuales.
 - Planos de escenografía.
 - Figurines, bocetos escenográficos y maquetas.
 - Croquis y esquemas constructivos.
 - Información audiovisual de referencia de un proyecto artístico y de utilería (fotografías, vídeos).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar capacidad de integración y adaptación al estilo organizativo de la empresa.
 - 1.2 Transmitir información de manera ordenada, clara y precisa.
 - 1.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
2. En relación con la organización del trabajo deberá:
 - 2.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 2.2 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios.
 - 2.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 2.4 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.
3. En relación con otras personas deberá:
 - 3.1 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
 - 3.3 Asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
4. En relación con las capacidades personales deberá:
 - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 4.2 Tener un comportamiento responsable.
 - 4.3 Mostrar capacidad de iniciativa.
 - 4.4 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 4.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.6 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1706_3: Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para establecer las características del proyecto constructivo de un diseño escenográfico, redactar el pliego de condiciones técnicas y calcular el presupuesto de ejecución.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Establecer las características del proyecto de construcción de decorado.
2. Determinar las condiciones técnicas constructivas y funcionales.
3. Calcular los costes del proyecto y redactar el presupuesto.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Establecimiento de las características del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Criterios artísticos y de estilo que conforma el proyecto escenográfico.- Condicionantes técnicos y artísticos del proyecto.- Condiciones de seguridad.- Propuesta de soluciones escenográficas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Determinación de las condiciones técnicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Partes de la escenografía y apariencia de los elementos.- Técnicas y materiales.- Elaboración de la documentación gráfica.- Redacción del pliego de condiciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cálculo los costes del proyecto y redacción del presupuesto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los costes de la construcción de la escenografía.- Establecimiento de los costes de personal.- Determinación de los costes indirectos de financiación, cargas fiscales y beneficio de empresa.- Elaboración del presupuesto final del proyecto de construcción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se deciden las partes de la escenografía según su colocación y función y se determina su apariencia de acuerdo con el proyecto artístico. Se determinan las técnicas y los materiales a emplear en la realización de los decorados y sus acabados. Se elabora la documentación técnica y gráfica utilizando los procedimientos y convenciones usuales en el sector. Se redacta el pliego de condiciones recogiendo las condiciones generales de ejecución del proyecto, plazos, condiciones técnicas, elementos de seguridad, responsabilidades y obligaciones y condiciones generales de índole legal.</i></p>
4	<p><i>Se deciden las partes de la escenografía según su colocación y función y se determina su apariencia de acuerdo con el proyecto artístico. Se determinan las técnicas y los materiales a emplear en la realización de los decorados y sus acabados cometiendo errores leves que pueden ser corregidos. Se elabora la documentación técnica y gráfica utilizando los procedimientos y convenciones usuales en el sector. Se redacta el pliego de condiciones recogiendo las condiciones generales de ejecución del proyecto, plazos, condiciones técnicas, elementos de seguridad, responsabilidades y obligaciones y condiciones generales de índole legal.</i></p>
3	<p><i>Se deciden las partes de la escenografía según su colocación y función pero no se determina su apariencia. Se determinan las técnicas y los materiales a emplear en la realización de los decorados y sus acabados cometiendo errores. Se elabora la documentación técnica y gráfica utilizando los procedimientos y convenciones usuales en el sector. Se redacta el pliego de condiciones recogiendo las condiciones generales de ejecución del proyecto, plazos, condiciones técnicas, elementos de seguridad, responsabilidades y obligaciones y condiciones generales de índole legal.</i></p>
2	<p><i>Se deciden las partes de la escenografía según su colocación y función pero no se determina su apariencia. Se determinan las técnicas y los materiales a emplear en la realización de los decorados y sus acabados cometiendo errores graves. No se elabora la documentación técnica y gráfica. Se redacta el pliego de condiciones recogiendo las condiciones generales de ejecución del proyecto, plazos, condiciones técnicas, elementos de seguridad, responsabilidades y obligaciones y condiciones generales de índole legal.</i></p>
1	<p><i>Se deciden las partes de la escenografía según su colocación y función pero no se determina su apariencia. Se determinan las técnicas y los materiales a emplear en la realización de los decorados y sus acabados cometiendo errores graves. No se elabora la documentación técnica y gráfica. No se redacta el pliego de condiciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se determinan los costes del proyecto de decorado referidos a las materias primas, el personal necesario, los espacios, máquinas e infraestructuras, las subcontrataciones previstas, la logística y la financiación. Se elabora el presupuesto final utilizando herramientas informáticas y detallando partidas y capítulos.</i>
4	<i>Se determinan los costes del proyecto de decorado referidos a las materias primas, el personal necesario, los espacios, máquinas e infraestructuras, las subcontrataciones previstas, la logística y la financiación cometiendo errores no significativos. Se elabora el presupuesto final utilizando herramientas informáticas y detallando partidas y capítulos.</i>
3	<i>Se determinan los costes del proyecto de decorado referidos a las materias primas, el personal necesario, los espacios, máquinas e infraestructuras, las subcontrataciones previstas, la logística y la financiación cometiendo equivocaciones no significativas. Se elabora el presupuesto con errores leves utilizando herramientas informáticas y detallando partidas y capítulos.</i>
2	<i>Se determinan los costes del proyecto de decorado referidos a las materias primas, el personal necesario, los espacios, máquinas e infraestructuras, las subcontrataciones previstas, la logística y la financiación cometiendo equivocaciones. Se elabora el presupuesto con errores utilizando herramientas informáticas y detallando partidas y capítulos.</i>
1	<i>Se determinan los costes del proyecto de decorado referidos a las materias primas, el personal necesario, los espacios, máquinas e infraestructuras, las subcontrataciones previstas, la logística y la financiación cometiendo equivocaciones significativas. Se elabora el presupuesto con errores utilizando herramientas informáticas sin detallar partidas ni capítulos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

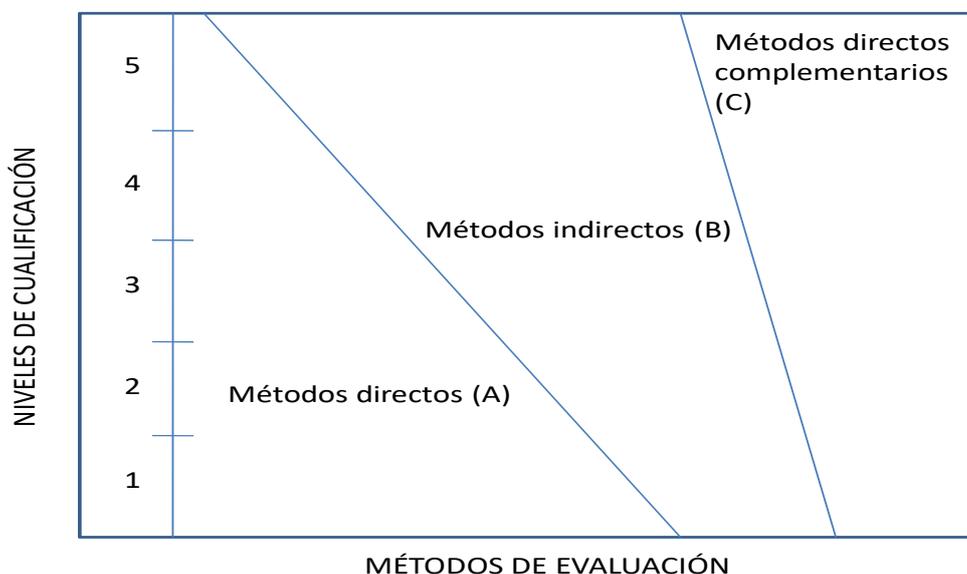
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la definición de las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda se establezca una cantidad presupuestaria máxima para la elaboración del pliego de condiciones técnicas.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad de organización del trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.